

**ACTA N° 7 2022
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 29 de agosto de 2022, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Tanae Núñez	Representación de la Secretaría General de Gobierno
Eva Veloso	Representación del Servicio Nacional para la Discapacidad
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards

Asimismo, asistieron de forma remota, las señoritas María José Saavedra y Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Registro de Donatarios Ley N° 19.885.
- II. Apelación Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Banco de Proyectos Ley N° 21.015.
- IV. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.
- V. Apelación Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VI. Solicitudes Especiales.

I. Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Corporación Crecemos.
- Fundación Urbanatika.
- Fundación Sitadel.
- Fundación Unión Femenina 2.0.

En relación a la postulación de la **Fundación Unión Femenina 2.0**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que la memoria de la institución cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"* por lo que queda aprobado condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Corporación Crecemos.
- Fundación Urbanatika.
- Fundación Sitadel.

II. Apelación Registro de Donatarios Ley N°19.885.

Se revisan los antecedentes enviados por la **Fundación Rehabilitemos Juntos**, en respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo de Donaciones en la sesión remota del día 28 de julio del 2022 sobre su incorporación a la Ley N°19.885, en la cual el Consejo solicitó presentar más información sobre la discapacidad de los beneficiarios, además de complementar con información sobre la cantidad de beneficiarios atendidos y las actividades realizadas. Al respecto, la institución presenta una argumentación sobre los programas de atención domiciliaria para pacientes hospitalizados pos alta Covid-19, además de la elaboración de un programa de capacitación para personal de la salud llamado "Sensibilización hacia las Demencias". Expuesto lo anterior, el Consejo considera las observaciones subsanadas por lo que la institución es aprobada para su ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

Por otra parte, se revisan los antecedentes de la **Fundación Coscoroba**, presentados en respuesta a las observaciones realizadas por el consejo el día 28 de julio del 2022, en el cual se consideró que la institución no presentaba señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizada de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. La institución presenta información sobre charlas educativas para jóvenes, charlas para apoderados y el proyecto Colegio Batuco, agregando el Índice de Vulnerabilidad Escolar de los establecimientos beneficiados. Al respecto, el Consejo considera subsanadas las observaciones por lo que la institución es aprobada para su ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

III. Banco de Proyectos Ley N° 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indica a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Ptje.
1	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Mujeres en Situación de Discapacidad Leve o Moderada, en Riesgo de Sufrir Violencia Económica, Pertenecientes a las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, la Araucanía y Magallanes.	\$ 992.562.000	24 meses	87
2	O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down	Programa Nacional de Capacitación e Inserción Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual.	\$ 182.299.980	22 meses	89

Respecto a la postulación de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social** que presenta su proyecto "Programa de Inclusión Sociolaboral para Mujeres en Situación de Discapacidad Leve o Moderada, en Riesgo de Sufrir Violencia Económica, Pertenecientes a las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, la Araucanía y Magallanes", el Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos solicitando la realización de un análisis en profundidad de los resultados de proyectos anteriores enfocándose en los medios de verificación, por lo que la Secretaría Técnica realizará el proceso de revisión. Por otra parte, se analizará la cantidad de inserciones laborales junto con los recursos recibidos por la institución. Por último, solicitó la actualización de los informes finales de los proyectos aprobados, agregando los recursos humanos que participaron en ellos.

Por otra parte, el Consejo revisa la postulación de la **Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down** que presenta su proyecto "*Programa Nacional de Capacitación e Inserción Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual*", no aprobando su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015. Al respecto, el Consejo solicitó presentar información sobre el resultado de los proyectos anteriores de la institución.

De esta forma, tras el análisis de la solicitud, el Consejo no aprobó iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015.

IV. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante	Duración	Ptje.
1	Fundación Educacional Programa Presente	Enfrentando el Ausentismo Crónico con Atacama.	\$ 5.000.000	4 meses	79
2	Fundación San José	Proyecto Remodelación Casa Central Hermanos de María.	\$ 2.529.767.602	36 meses	80
3	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea	Incorporación de Escuelas Vulnerables a la Hora del Código.	\$ 18.016.158	5 meses	80
4	Corporación de la Educación Aptus Chile	Asesoría en Nivelación del Aprendizaje de la Lectura para 1º y 2º Básico.	\$ 27.947.268	48 meses	81
5	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea	Incorporación de Escuelas Vulnerables al Premio Escolar de Talento Digital: Los Creadores	\$ 106.100.464	6 meses	82
6	Fundación Mundo Down	Mundo Down.	\$ 132.480.000	36 meses	84
7	Fundación Avina Chile	Restauración de Humedales Altoandinos en Comunidades Indígenas en las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, Chile 2022.	\$ 154.000.000	9 meses	84
8	Fundación Salvemos el 2020	Programa de Tutorías Letra Libre.	\$ 200.000.000	12 meses	85
9	Hogar de Niñas Las Creches	Jugando por una Vida Independiente.	\$ 80.000.000	36 meses	86
10	Corporación de la Educación Aptus Chile	Asesoría en Nivelación del Aprendizaje de la Lectura para 1º, 2º y 3º Básico.	\$ 454.327.032	48 meses	88
11	Fundación Sonrisas	Operativos de Salud y Educación Bucal Comunitarios.	\$ 1.559.081.018	48 meses	91
12	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto para el Financiamiento de Rehabilitación del Centro de Rehabilitación de COANIQUEM en Concepción.	\$ 739.356.065	12 meses	95

13	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto N°3 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Santiago de COANIQUEM	\$ 990.849.744	36 meses	99
14	Fundación Mi Parque	2 Pátios Educativos 2022, RM.	\$ 53.000.000	12 meses	100

Respecto a la postulación de la Fundación Mundo Down, se aprueba la incorporación de su proyecto a la Ley N°19.885, sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que la Consejera Carola Rubia no aprobó la iniciativa.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante
1	Fundación Educacional Programa Presente	Enfrentando el Ausentismo Crónico con Atacama.	\$ 5.000.000
2	Fundación San José	Proyecto Remodelación Casa Central Hermanos de María.	\$ 2.529.767.602
3	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea	Incorporación de Escuelas Vulnerables a la Hora del Código.	\$ 18.016.158
4	Corporación de la Educación Aptus Chile	Asesoría en Nivelación del Aprendizaje de la Lectura para 1º y 2º Básico.	\$ 27.947.268
5	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea	Incorporación de Escuelas Vulnerables al Premio Escolar de Talento Digital: Los Creadores	\$ 106.100.464
6	Fundación Mundo Down	Mundo Down.	\$ 132.480.000

7	Fundación Avina Chile	Restauración de Humedales Altoandinos en Comunidades Indígenas en las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, Chile 2022.	\$ 154.000.000
8	Fundación Salvemos el 2020	Programa de Tutorías Letra Libre.	\$ 200.000.000
9	Hogar de Niñas Las Creches	Jugando por una Vida Independiente.	\$ 80.000.000
10	Corporación de la Educación Aptus Chile	Asesoría en Nivelación del Aprendizaje de la Lectura para 1º, 2º y 3º Básico.	\$ 454.327.032
11	Fundación Sonrisas	Operativos de Salud y Educación Bucal Comunitarios.	\$ 1.559.081.018
12	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto para el Financiamiento de Rehabilitación del Centro de Rehabilitación de COANIQUEM en Concepción.	\$ 739.356.065
13	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto N°3 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Santiago de COANIQUEM	\$ 990.849.744
14	Fundación Mi Parque	2 Patios Educativos 2022, RM.	\$ 53.000.000

V. Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

Se revisan los antecedentes presentados por la **Fundación de Apoyo y Rehabilitación Tierra de Ángeles** en respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota del día 06 de mayo del 2022 a su proyecto "*Centro Terapéutico de Salud Mental, Conectando con Mi Ser*", en donde el Consejo consideró que las observaciones realizadas con anterioridad no fueron respondidas adecuadamente, especialmente en torno al número de beneficiarios a trabajar de manera mensual y la cantidad de meses de trabajo. La institución presenta un desglose de los recursos humanos y pacientes, justificando la intervención. Al respecto, el Consejo considera que las observaciones no son subsanadas por lo que no se aprueba su incorporación y se solicita presentar el proyecto reduciendo su magnitud con el fin de verificar el funcionamiento de este antes de realizarlo a mayor escala.

Se revisan los antecedentes presentados por la **Fundación Educación 2020** en respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota del 31 de mayo del 2022 a su proyecto "*Mejora Integral de la Calidad Educativa en Chile a través de Innovaciones Pedagógicas*", en donde el Consejo consideró que las observaciones realizadas con anterioridad no fueron subsanadas adecuadamente, esto en torno a un desglose en el detalle del presupuesto del proyecto, además se solicitó que los costos del proyecto se puedan ligar directamente a los aspectos técnicos de la intervención. Al respecto, la institución presenta el proyecto con modificaciones presupuestarias. El Consejo considera que la observación no es subsanada por lo

que no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos, solicitando presentar un desglose de los ítems de bienes y servicios, además de justificarlos en profundidad.

Por último, se revisan los antecedentes presentados por la **Fundación Huella Local** en respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota del 28 de julio del 2022 a su *"Proyecto de Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social y Participación Comunitaria, para las Comunas de Santa Barbara, Quilaco, Quilleco y Antuco, Región del Biobío"*, en la cual se consideró que la presentación de intervenciones de pre-inversión no es adecuada para su financiamiento bajo la Ley, debido a que no se puede asegurar el impacto que tendría la ejecución de la iniciativa en la población beneficiaria, establecida en la Ley de Donaciones. Al respecto, la institución presenta nuevamente la intervención sin los proyectos de pre-inversión por lo que el Consejo considera subsanada la observación y es aprobado para su ingreso al Banco de proyectos.

VI. Solicitudes Especiales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Santa Ana**, efectuada el 31 de mayo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Séneca**, efectuada el 13 de junio de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Ilumina**, efectuada el 16 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Ayuda y Esperanza**, efectuada el 28 de julio de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 12 meses, de la iniciativa N°1856 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *"Empléate"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Cristo Vive**, efectuada el 13 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de redistribución presupuestaria, de la iniciativa N°2270 del Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 *"Intervención para Mejorar Habilidades Socio-Laborales en Personas con Discapacidad Intelectual del Centro Dios con Nosotros, en Pos de su Inserción y Permanencia Laboral"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación DEBRA Chile, Niños Piel de Cristal**, efectuada el 05 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 24 meses, de la iniciativa N°2080 del Banco de Proyectos de la Ley

Nº19.885 *"Mejora en la Calidad y Expectativas de vida de Pacientes con Piel de Cristal"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educacional Educa Araucanía**, efectuada el 28 de julio de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 26 meses, de la iniciativa Nº2238 del Banco de Proyectos de la Ley Nº19.885 *"Apoyo en infraestructura para lograr educación de calidad"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, efectuada el 04 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de modificaciones, de la iniciativa Nº2038 del Banco de Proyectos de la Ley Nº21.015 *"Programa de Oportunidades de Inclusión Socio Laboral para Personas en Situación de Discapacidad Leve a Moderada en la Región de Valparaíso"*, teniendo los siguientes resultados:

- Cronograma Actividades: No aprobada.
- Modificación presupuestaria: No aprobada.

El Consejo solicita la realización de un análisis en profundidad de los resultados de proyectos anteriores enfocándose en los medios de verificación, por lo que la Secretaría Técnica se encuentra en proceso de revisión. Por otra parte, se analizará la cantidad de inserciones laborales junto con los recursos recibidos por la institución. Por último, se solicita la actualización de los informes finales de los proyectos aprobados, agregando los recursos humanos que participaron en ellos.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, efectuada el 12 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de modificación a la población objetivo, de la iniciativa Nº2538 del Banco de Proyectos de la Ley Nº21.015 *"Programa de Tránsito a la Vida Independiente con Inclusión Socio Laboral y Empleo con Apoyo para Personas en Situación de Discapacidad de Causa Psíquica o Intelectual en las Regiones Ñuble, Biobío, los Ríos y los Lagos"*, no aprobada por el Consejo de Donaciones, debido a que considera que ampliar la población objetivo a personas con discapacidad severa, consideraría una modificación estructural del proyecto por lo que correspondería a una intervención distinta.

Se revisa la solicitud de la **Fundación País Digital**, efectuada el 09 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del 10% del presupuesto por el monto de \$27.780.000, de la iniciativa Nº2483 del Banco de Proyectos de la Ley Nº19.885 *"Mejora de la Conectividad y Herramientas Tecnológicas Habilitantes para Satisfacer Necesidades Básicas en Comunidades Aisladas de Chile"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Vive Rugby**, efectuada el 08 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 7 meses, de la iniciativa Nº2486 del Banco de Proyectos de la Ley Nº19.885 *"Escuelas de Rugby Socio-Deportivas para la Formación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerables"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se da por finalizada la sesión a las 17:20 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Tanae Núñez Representante Secretaría General de Gobierno	
Eva Veloso Representante Servicio Nacional para la Discapacidad	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Diego Muñoz Consejero Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Andrea Zondek Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Bernardita López Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Consejero Titular Representante de las Organizaciones Comunitarias	
Carola Rubia Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma híbrida.**